noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar

la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—12.865-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia do «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléc-trica, cuyas características técnicas principales son las si-quientes. guientes:

Número de expediente: MS/ce-17573/71,

Origen de la linea: Apoyo 6, linea a S. E. «Palautordera». Final de la misma: E. T. «Pacareu». Término municipal a quo afecta: Santa María de Palautor-

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,085. Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Una de 25 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regiamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—12,866-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Províncial a instancia de «Fuerzas Liéctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléc-trica, cuyas características técnicas principales son las si-cuientes.

Número de expediente: MS/ce-17555/71

Origen de la linea: Apoyo 341, linea Mataró-Tordera.
Final de la misma: E; T. «C'an Pou».
Término municipal a que afecta: San Pol de Mar.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,570 tramo aéreo y 0,240 subte

Conductor: Aluminio-acero y aluminio. 54,59 y 3 × 70 mili-metros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera, metálicos y hormigón. Estación transformadora: Una de 400 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1066, de 20 de octubre; Ley 10/1866, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Heglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—12.867-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 30 de diciembre de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (I)	85,796	66,006
1 dólar canadiense	65,7 03	65,979
1 franco francès	12,592	12,644
1 libra esterlina	167,779	168,513
I franco suizo	16,771	16,846
100 francos belgas	145,663	146,452
1 marco aleman	20,084	26,179
100 firas italianas	11,065	11,119
1 florin holandés	20,158	20,269
1 corona sueca	13,446	13,517
1 corona danesa	9,299	9.342
1 corona noruega	9,805	9.851
1 marco finlandés	15,854	15,943
100 chelines austríacos	276.802	278,859
100 escudes portugueses	239,258	242,669

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio cou los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Hungria, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid) por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por la construcción de un grupo escolar.

Para llevar a efecto la expropiación de terreno en este término municipal para la construcción de un grupo escolar, de clarada urgente la ocupación por Decreto 1038/1970, de 12 de marzo; conforme al artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y del Regiamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, convoca al propietario que se indica a continuación y a los demás interesados en la expropiación el día 12 de enero de 1972, a las doce horas, en la sala de juntas del Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que a continuación se describe, sita en este término municipal. en este término municipal.

Lo que se pone en conocimiento del propietario o titulares de cualquier derecho afectado por este expediente, los cuales podrán hacer uso de los derechos que se determinan en la vi-gente Ley de Expropiación Forzosa.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 10 de diciembre de 1971. El Alcalde, Manuel García de la Guerra.--8.375 A.

Descripción de la finca

Parcela de 10.000 metros cuadrados en término municipal de Pozuelo de Alarcón a segregar de la finca sita en dicho término municipal, propiedad de don Venancio Vega Díez; dicha parcela linda: al Norte, terrenos de los herederos del señor Chavarri; al Sur, profongación calle San José Obrero; al Este, resto de la finca de donde se segrega; al Oeste, finca del señor Jiménoz. ménez.